INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021 "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA FERIANTES EN LA PLAZA PROF. DOLORES AMARILLA" - CON ID Nº 399530

Introducción

En fecha 21 de julio del 2021, siendo las 10:00 horas, Oficina de UOC que reside en el Palacete Municipal, situado en calle Dr. Gaspar Rodríguez de Francia y Gral. Bernardino Caballero, atento a las disipaciones del Art. 7 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes.

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 399530;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 167.791.326** (guaraníes ciento sesenta y siete millones, setecientos noventa y un mil, trescientos veintiséis);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

Acto de Apertura de Sobres.

La apertura de sobres se realizó el día 19 de julio del 2021, a las 08:00 horas, con la recepción de dos sobres de oferta, a saber:

N°	Empresa	Montos
1	CRISPIN CASTILLO "Crispín Construcciones"	G. 167.717.077
2	JUAN RAMON BOGADO LOPEZ "Bogado Construcciones"	G. 167.725.262

Ing. Dario R. Ferreira Mallorquido
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

Salvedad del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con las dos ofertas recibidas a los efectos de la adjudicación del contrato en atención a la pertinencia de concretar la obra pública municipal en la brevedad como parte de la reactivación de la economía local en la crisis ocasionada por el COVID-19, de todo lo cual resulta pertinente adjudicar el contrato de manera a ejecutar la obra en el menor

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

tiempo posible, y siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad requerida, en adecuación a la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03

Marco Reglamentario de la Evaluación

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	CRISPIN CASTILLO "Crispín Construcciones"	JUAN RAMON BOGADO LOPEZ "Bogado Construcciones"
		CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%).	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	N/A	N/A
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

Ing. Dario C. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

Análisis de Documentos Sustanciales

- Los oferentes **CRISPIN CASTILLO** "Crispín Construcciones" y **JUAN RAMON BOGADO LOPEZ** "Bogado Construcciones", como empresas unipersonales han acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, arrimando los Formularios de Ofertas junto con las Planillas de precios

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.

respectivos, las Garantías de Mantenimiento de Oferta mediante Declaración Juarda, además de los documentos de identidad del firmante y de inscripción como contribuyente, todos en debida forma.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **CRISPIN CASTILLO** "Crispín Construcciones" y **JUAN RAMON BOGADO LOPEZ** "Bogado Construcciones", en su totalidad, CUMPLEN con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resultan analizables técnica y económicamente.

Aclaraciones de las Oferta:

- ✓ **CRISPIN CASTILLO** "Crispín Construcciones": No se le ha solicitado documentación formal omitida, por en no acompaña respuestas.
- ✓ **JUAN RAMON BOGADO LOPEZ** "Bogado Construcciones": No se le ha solicitado documentación formal omitida, por en no acompaña respuestas

Tabla Comparativa de Precios y Margen De Preferencia.

Revisión Aritmética:
Los oferentes **CRISPIN CASTILLO** "Crispín Construcciones" y **JUAN RAMON BOGADO LOPEZ** "Bogado Construcciones", no han registrados errores aritméticos en sus cotizaciones que requieran correcciones.

Margen de Preferencia:
De la verificación de las ofertas comparables técnica y económicamente con relación a la presentación de los Certificados de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal del Verificación del MIC de los certificados obtenidos hasta la fecha y hora topes de presentación de ofertas, resulta:

- El oferente **CRISPIN CASTILLO** "Crispín Construcciones", presenta con su oferta el Certificado de Producto y Empleo Nacional.
- El oferente **JUAN RAMON BOGADO LOPEZ** "Bogado Construcciones", no presento con su oferta el respectivo certificado.

No procede la aplicación del margen de preferencia nacional atendiendo a que el oferente que cuenta con el CPEN presenta la oferta económica más baja.

Margen de Preferencia Local: Se ha constatado que los oferentes participantes tienen domicilio en el territorio departamental, por lo que no procede la aplicación del margen de preferencia local conforme a la siguiente tabla:

Ing. Darío X. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.

Empresas	CRISPIN CASTILLO "Crispín Construcciones"	JUAN RAMON BOGADO LOPEZ "Bogado Construcciones"
Domicilios	Caaguazú	Caaguazú
Departamentos	Caaguazú	Caaguazú

Agrupación de Ofertas.

La agrupación de ofertas de menor a mayor queda de la siguiente manera:

Orden	1	2
Empresas	CRISPIN CASTILLO "Crispín Construcciones"	JUAN RAMON BOGADO LOPEZ "Bogado Construcciones"
Montos	G. 167.717.077	G. 167.725.262

Análisis de precios ofertados

Se pasa a analizar los precios de las ofertas comparables, de cuya verificación resulta:

Analisis de Precios Ofertados	CRISPIN CASTILLO "Crispín Construcciones"			JUAN RAMON BOGADO LOPEZ "Bogado Construcciones"		
Descripcion del Bien	Precio Referencial	Precio Ofertado	Incidencias %	Precio Referencial	Precio Ofertado	Incidencias %
Replanteo de obras	2.500	2.450	-2	2.500	2.500	0
Excavaciòn p/ cimientos	77.100	77.000	-0,129701686	77.100	77.050	-0,064850843
Zapatas de HºAº	520.100	520.000	-0,019227072	520.100	520.100	0
Pilares de HºAº	130.100	130.000	-0,076863951	130.100	130.000	-0,076863951
Vigas de HºAº	135.400	135.400	0	135.400	135.400	0
Cimiento de HºCº	487.500	487.500	0	487.500	487.500	0
Cimiento de PBC	371.200	371.200	0	371.200	371.200	0
Mamposteria de nivelaciòn	181.200	181.200	0	181.200	181.200	0
Aislaciòn horizontal	23.000	23.000	0	23.000	23.000	0
Pilare de mamposterìa c/ HºAº	121.400	121.400	0	121.400	121.400	0
Mamposteria de elevaciòn 015 m. comùn	83.200	83.200	0	83.200	83.200	0
Techo de chapas termoacùsticas	257.100	257.000	-0,038895371	257.100	257.000	-0,038895371
Estructura metàlica caños perfiles	17.700	17.700	0	17.700	17.700	0
Contrapiso de cascotes	34.987	34.987	0	34.987	34.987	0
Carpeta alisada llaneada con borde tejuelita prensada	41.200	41.200	0	41.200	41.200	0
Inst. elèctrica tablero elèctrico	854.500	854.500	0	854.500	854.500	0
Inst. elèctrica bocas elèctricas	78.500	78.500	0	78.500	78.500	0
Artef. De iluminaciòn tipo LED	95.600	95.600	0	95.600	95.600	0
Pergola metàlica c/ chapa translucida (frente)	271.500	271.300	-0,073664825	271.500	271.050	-0,165745856
Revoque interior	34.500	34.500	0	34.500	34.500	0
Revoque exterior	37.400	37.400	0	37.400	37.400	0
Revoque mocheta	42.100	42.100	0	42.100	42.100	0
Texturado rùstico exterior	26.800	26.800	0	26.800	26.800	0
Pintura latex interior	23.100	23.100	0	23.100	23.100	0
Pintura latex exterior	25.000	25.000	0	25.000	25.000	0
Pintura sintètica estructura techo	16.100	16.000	-0,621118012	16.100	16.000	-0,621118012
Bacha comùn c/ base mamposteria	421.500	421.500	0	421.500	421.500	0
Inst. agua ctey desague cloacal (aliment. Agua cte.)	795.800	795.800	0	795.800	795.800	0
Desegrasador y posoabsorvente	1.356.200	1.355.235	-0,071154697	1.356.200	1.355.585	-0,045347294
Limpieza de obra	658.500	658.500	0	658.500	658.500	0

Ing. Darío Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

Conforme a la tabla que antecede los precios cotizados por los oferentes no sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP Nº 1980/20, con lo que se concluye que los precios ofertados resultan aceptables.

Otros Requisitos. Capacidades y Calificaciones Exigidas

ORDEN 1: "CRISPIN CASTILLO "Crispín Construcciones"

Se selecciona la oferta considerada más baja correspondiente a esta firma a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Requisitos documentales de condiciones de participación no sustanciales:
El oferente ha arrimado todos los recaudos documentales a satisfacción, conforme a la tabla de requisitos que se expone al final del presente informe.

En efecto, presenta Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/1, vigente, y acredita que su actividad se halla vinculada al rubro ofertado.

Calificación Legal:
El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificada por la Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

La declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada mediante la verificación en datos de fuente pública que el propietario de la firma no registra actualmente datos como funcionario público, además de no formar parte de plantel de funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio. Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.

Capacidad Financiera:
Se ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRPC, y en tal sentido, del cotejamiento de los Formularios respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

a) **Coeficiente de Liquidez** es superior a 1.
b) **Coeficiente de Solvencia** no excede 0,80.
c) **Capital Operativo**: el margen de activos líquidos resulta superior al 20% del valor de su oferta.

El oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos.

Ing. Dario X. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * U.O.C.

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	CRISPIN CASTILLO "Crispin Construcciones"					
	Año 2018	Año 2019	Año 2020	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente - ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE/ INGRESO	235.100.206	235.100.206	1.165.402.151	1.635.602.563	545.200.854	1,4
PASIVO CORRIENTE/ EGRESO	60.626.268	60.626.268	1.023.135.674	1.144.388.210	381.462.737	
Endeudamiento: egreso total/ ingreso total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años						
PASIVO - EGRESO TOTAL	60.626.268	187.491.638	1.023.135.674	1.271.253.580	423.751.193	0,6
ACTIVO - INGRESO TOTAL	236.168.393	372.925.456	1.214.689.498	1.823.783.347	607.927.782	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						
ACTIVO CORRIENTE 2020		1.165.402.151	Valor oferta por 20%	Porcentaje capital operativo		
PASIVO CORRIENTE 2020		1.023.135.674	167.717.077	COX20/PCO		
		142.266.477	**33.543.415**	**85%**		

Experiencia General y Específica:

De la documentación de experiencia general presentada acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos, demostrando suficientemente el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.

De la documentación de experiencia específica presentada la Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha constatado cuanto sigue:

- **Obras Similares a la Licitada.:** El oferente acompañó 5 contratos en calidad de contratista, durante los últimos 10 años, en Obras Similares, acompañados con las recepciones finales, constancia de cumplimiento satisfactorios y códigos de contratación, con lo que el oferente cumple con este criterio.
- **Actividad Clave**: **Construcción y/o refacción de mercados o salones comerciales:** El oferente acompañó 2 contratos en calidad de contratista, durante el 2016 en adelante a saber: 1) Contrato N° 20/2016 – ID 312009; 2) Contrato N° 15/2018 – ID 352275.

Ing. Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * U.O.C.

De lo expuesto surge que el oferente acredita experiencia requeridas en obras similares y actividad clave. La sumatoria de los contratos citados equivalen el 50% de la oferta, y los mismos se hallan acompañados de sus recepciones finales, constancia de cumplimiento satisfactorios y códigos de contratación Por ello el oferente CUMPLE con este requerimiento.

Capacidad en Materia de Personal:

De la documentación referente al personal, Unidad Operativa de Contratación (UOC), ha determinado que el oferente:

- Presenta curriculum de calificación y experiencia del personal clave en los cargos de Director y Jefe de Obras, con experiencia acreditada en contratos de obras Construcciones en Obras en general.
- Presenta Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Repatriación.
- Presenta referencia de empresas que confirman su buen desempeño, y cartas compromisos de aceptación de personales en cargos claves.

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente CUMPLE con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Personal.

Capacidad en Materia de Equipos:

En referencia a este criterio el Unidad Operativa de Contratación (UOC), ha verificado que el oferente:

- En Formulario Nº 7 presenta equipos mínimos como propiedad de la empresa, acompañado del revalúo correspondiente, acreditando la titularidad, salvo el Camión Tumba, cuya posesión acredita en virtud de un contratos de alquiler.
- Presenta declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente CUMPLE con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Equipos.

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	CRISPIN CASTILLO "Crispín Construcciones"
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	N/A

Ing. Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * U.O.C.

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	NO APLICA
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Capacidad Financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente (solo en caso de que el mínimo de activos necesite ser complementado).	N/A
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales: 2018, 2019 y 2020 (en caso de contribuyente de IRACIS).	CUMPLE
Formulario 106 Declaraciones juradas (en caso de contribuyente de IRPC).	N/A
IVA General de los 3 (tres) años 2018, 2019 y 2020, (en caso de contribuyentes sólo del IVA General).	N/A
Formulario 104 de los 3 (tres) 2018, 2019, 2020 años (en caso de contribuyentes de Renta Personal.)	N/A
Experiencia General y Especifica	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50	CUMPLE

Ing. Darío X. Pereira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

% de la oferta presentada.	
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
Constancia de cumplimiento satisfactorio y Códigos de Contratación de los contratos presentados.	CUMPLE
Capacidad en Materia de Personal y de Equipos	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del Jefe o Superintendente de obra.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de Repatriación.	CUMPLE
Cartas compromisos de aceptación de personales en cargos claves	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Especificaciones Técnicas:

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

Conclusión

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro régimen de compras públicas", surge que el oferente **CRISPIN CASTILLO** "Crispín Construcciones", en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato. **Conforme a la conclusión, deviene improcedente el estudio de la oferta situada en segundo lugar.**

Recomendación de Adjudicación.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **CRISPIN CASTILLO**, con RUC Nº 1214282-4, y C.I. Nº 1.214.282, nombre de fantasía "CRISPIN CONSTRUCCIONES", con una oferta económica de **G. 167.717.077** (guaraníes cinto sesenta y siete millones, setecientos diecisiete mil, setenta y siete); en el marco del proceso de contratación individualizado como **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021** que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA FERIANTES EN LA PLAZA PROF. DOLORES AMARILLA.", CON ID Nº 399530**.-

Así mismo, forman parte del presente Informe: Constancia de no ser funcionario Público, Informe del Personal; c) Análisis de Precios Ofertados.

ES DICTAMEN DE LA UOC

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – U.O.C.

ING. DARIO RAMON FERREIRA
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

1252908

1252908

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CRISPIN CASTILLO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1214282, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD Nº 12/2021 "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA FERIANTES EN LA PLAZA PROF. DOLORES AMARILLA.", CON ID Nº 399530.

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), constata que el señor CRISPIN CASTILLO, C.I. Nº 1.214.282, así como las personas consignadas en la nómina de personal a emplear en la obra de la referencia, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Repatriación.

Atentamente.

LIC. GRACIELA ROJAS
Encargada de Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CD Nº 12/2021 CCONSTRUCCIÓN DE LOCAL PARA FERIANTES EN LA PLAZA PROF. DOLORES AMARILLA, CON ID Nº 399530

ANEXO - B- 02-08

					CRISPIN CASTILLO "Crispín Construcciones"		JUAN RAMON BOGADO LOPEZ "Bogado Construcciones"	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Replanteo de obras	Metros cuadrados	230,1	2.450	563.745	2.500	575.250
2	72131601-003	Excavaciòn p/ cimientos	Metros cúbicos	15,1	77.000	1.162.700	77.050	1.163.455
3	72131601-003	Zapatas de HºAº	Unidad	12	520.000	6.240.000	520.100	6.241.200
4	72131601-015	Pilares de HºAº	Metro lineal	62,7	130.000	8.151.000	130.000	8.151.000
5	72131601-004	Vigas de HºAº	Metros cuadrados	78,5	135.400	10.628.900	135.400	10.628.900
6	72131601-003	Cimiento de HºCº	Metros cúbicos	5,6	487.500	2.730.000	487.500	2.730.000
7	72131601-003	Cimiento de PBC	Metros cúbicos	11,2	371.200	4.157.440	371.200	4.157.440
8	72131601-005	Mamposteria de nivelaciòn	Metros cuadrados	9,8	181.200	1.775.760	181.200	1.775.760
9	72131601-006	Aislaciòn horizontal	Metro lineal	38,6	23.000	887.800	23.000	887.800
10	72131601-015	Pilare de mamposterìa c/ HºAº	Metro lineal	28,7	121.400	3.484.180	121.400	3.484.180
11	72131601-005	Mamposteria de elevaciòn 015 m. comùn	Metros cuadrados	103,6	83.200	8.619.520	83.200	8.619.520
12	72131601-007	Techo de chapas termoacùsticas	Metros cuadrados	241,5	257.000	62.065.500	257.000	62.065.500
13	72101903-001	Estructura metàlica caños perfiles	Unidad	241,5	17.700	4.274.550	17.700	4.274.550
14	72131601-009	Contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	224,1	34.987	7.840.587	34.987	7.840.587
15	72131601-009	Carpeta alisada llaneada con borde tejuelita prensada	Metros cuadrados	224,1	41.200	9.232.920	41.200	9.232.920
16	72131601-001	Inst. elèctrica tablero elèctrico	Unidad	1	854.500	854.500	854.500	854.500
17	72131601-001	Inst. elèctrica bocas elèctricas	Unidad	24	78.500	1.884.000	78.500	1.884.000
18	72131601-001	Artef. De iluminaciòn tipo LED	Unidad	18	95.600	1.720.800	95.600	1.720.800
19	72131601-007	Pergola metàlica c/ chapa translucida (frente)	Metros cuadrados	22,5	271.300	6.104.250	271.050	6.098.625
20	72131601-008	Revoque interior	Metros cuadrados	103,6	34.500	3.574.200	34.500	3.574.200
21	72131601-008	Revoque exterior	Metros cuadrados	103,6	37.400	3.874.640	37.400	3.874.640
22	72131601-008	Revoque mocheta	Metro lineal	72,1	42.100	3.035.410	42.100	3.035.410
23	72131601-008	Texturado rùstico exterior	Metros cuadrados	103,6	26.800	2.776.480	26.800	2.776.480
24	72131601-012	Pintura latex interior	Metros cuadrados	103,6	23.100	2.393.160	23.100	2.393.160
25	72131601-012	Pintura latex exterior	Metros cuadrados	103,6	25.000	2.590.000	25.000	2.590.000
26	72131601-012	Pintura sintètica estructura techo	Metros cuadrados	241,5	16.000	3.864.000	16.000	3.864.000
27	72101510-007	Bacha común c/ base mamposteria	Unidad	1	421.500	421.500	421.500	421.500
28	72101510-007	Inst. agua ctey desague cloacal (aliment. Agua cte.)	Unidad Medida Global	1	795.800	795.800	795.800	795.800
29	72101510-007	Desegrasador y posoabsorvente	Unidad	1	1.355.235	1.355.235	1.355.585	1.355.585
30	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	658.500	658.500	658.500	658.500
				Precio Total		167.717.077		167.725.262

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Ing. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad De Repatriación

VISIÓN
Un Municipio territorialmente organizado, con capacidad de desarrollo y convivencia armónica que orienta sus acciones al bienestar de sus habitantes. -

MISIÓN
Una institución que garantiza la accesibilidad y la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, que involucra a la población en la gestión de los mismos, que ejecuta sus acciones y proyectos en el marco de formas democráticas participativas, gestión transparente y equitativa, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio en alianza estratégica con otras instituciones locales y nacionales. -